

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DECLARA PROVEEDOR ÚNICO Y
AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA.-

CONCHALI, 20 ENE. 2012

DECRETO EXENTO N° 1241

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 2104/2011, que Aprobó Programa “Primavera Cultural en Conchalí; Memorandum N° 35, del 18.01.2012, de Administración Municipal, con Visto Bueno del señor Alcalde; TENIENDO PRESENTE el artículo 8 letra d de la Ley de Compras N° 19.886; el artículo 10 número 4 del Reglamento de la mencionada ley, y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- 1) Que las creaciones artísticas y el o la artista que las realizan, en si mismas, revisten las características de únicas.
- 2) Que los artistas cuya contratación se ordena tienen los derechos de autor de las obras que ejecutan.

DECRETO:

DECLARA Proveedor Único y Autoriza Contratación Directa del Concierto “Encuentro con la Nueva Cumbia Rock”, se presentan Tito Escàrate y Los Galanes Suplentes y Sepa Moya, ambos grupos representados convencionalmente por Héctor Escàrate Chávez, RUT 7.893.104-3, domiciliado en Romero numero 2569, Conchalí, por un monto de \$2.000.000, con impuesto incluido, la presentación de la obra se realizará el día Sábado 28 de enero de 2012, en la Plaza Bicentenario.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
ADELA FUENTEALBA LABBE
Abogada
Secretaría Municipal



[Handwritten signature]
RUBEN MALVOA HERNANDEZ
Abogado
Alcalde de Conchalí

RMH/AFL/ycm.
TRANSCRITO A:
 Alcaldía - Control – Finanzas - TESMU - DIDECO
 Adquisiciones – Adm. Municipal - Jurídico
O.P.I.R. - Sec. Municipal/



DIRECCIÓN DE OBRAS